

PODER JUDICIAL

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciados CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, Integrante y ponente en el presente asunto, JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, integrante y MANUEL DÍAZ CARBAJAL, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

Ν°	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1	TOCA PENAL: 38/2015-C-O-12. CAUSA PENAL: JOJ/17/2015. RECURSO: CASACIÓN. JUZGADO: TRIBUNAL DE JUICIO ORAL, EN LA CAUSA PENAL JOJ/17/2015, DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.	SENTENCIADOS: ALEXIS ULISES VILLANUEVA CHÁVEZ Y JARED ALARCÓN DOMÍNGUEZ. DELITO: SECUESTRO AGRAVADO. VICTIMA: CÉSAR RIVERA NAVA Y EDNA CITLALLI SÁMANO MILLÁN.	HA LUGAR A CASAR LA SENTENCIA DEFINITIVA CONDENATO- RIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015. CON VOTO PARTICULAR FORMULADO POR EL MAGISTRADO JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, <u>por mayoría</u>, con voto particular formulado por el Magistrado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, aprobarlo. Con lo anterior se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DÍAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial.

LIC. CARLOS IVAN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante y ponente en el presente asunto.

LIC. JUAN EMILIO EL ZALDE FIGUEROA

Magistrade Integrante.